



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 183

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 24 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron las Diputadas y Diputados, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández, Jehú Eduí Salas Dávila y Herminio Briones Oliva, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones correspondientes a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), con la finalidad que en el Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, para el ejercicio fiscal 2023.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:



“EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. PROBLEMÁTICA. Atender la problemática social, económica y rural que viven día a día los productores de frijol, derivada de las deficiencias en el diseño y objetivos de la política pública dirigida al campo, en específico, los criterios y requisitos de las reglas de operación del Programa Precios de Garantía que opera Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) que aplican al frijol zacatecano, motiva la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

Aunque el Estado de Zacatecas ocupa el primer lugar a nivel nacional en producción de frijol, se posiciona hasta el sexto lugar en rendimiento de producción por hectárea, esto se debe a que las estadísticas nacionales no consideran las diversas zonas productivas de los municipios al interior del Estado, por tanto, los datos que se presentan son parciales. Este punto crucial provoca diversas carencias sociales, rurales, económicas, políticas, legislativas y reglamentarias, que perjudican a los productores de frijol, en específico, las reglas de operación de programas de apoyo al campo y a la producción, lo cual se refleja en el bajo nivel de vida de las familias de los productores y desincentiva la productividad.

SEGUNDO. REGIONES PRODUCTORAS DE FRIJOL EN ZACATECAS. Zacatecas es un Estado privilegiado por los resultados que se consiguen en las actividades del campo.

De acuerdo a la Infografía Agroalimentaria 2021 del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)¹, el frijol figura en primer lugar entre la lista de los productos más valiosos con un valor de 5 mil 662 millones de pesos, equivalente al 26.4% del valor total de la Entidad. El mes con mayor porcentaje de disponibilidad fue noviembre.

¹ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, *Infografía Agroalimentaria 2021*, México, p. 29. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap>



La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural señaló que en el campo mexicano se cosecha 4% de la leguminosa que se produce en todo el mundo, en este renglón Zacatecas se posicionó como la Entidad líder en producción durante 2021, con una tendencia al alza, al totalizar de manera preliminar, 1 millón 177 mil toneladas, que representa un aumento de 11.4% con respecto a 1 millón 056 mil 071 toneladas cosechadas en 2020.²

Seis de los 49 municipios zacatecanos productores de frijol aportaron 60.1% al valor de la producción estatal, entre los que destaca Sombrerete, con 18.24%.

TERCERO. ZONA FRIJOLERA MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO. La primera región es la parte central del Estado de Zacatecas, la cual se caracteriza por un alto nivel de desarrollo socioeconómico y buena calidad de sus tierras agrícolas; en ella se concentran las mayores extensiones de sembradíos de frijol y los más altos rendimientos. Los principales municipios productores de frijol se ubican en esta región; al noroeste de Zacatecas. Por su alto nivel de producción y vocación al cultivo del grano básico, a esta región se le conoce como la “zona frijolera” o “región frijolera”.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP, 2012), en esta región, se encuentran los municipios que integran el Distrito de Desarrollo Rural (DDR) de Río Grande, conformado por: Río Grande, Sombrerete, Chalchihuites, Jiménez del Téul, Saín Alto, Miguel Auza, Juan Aldama y Gral. Francisco R. Murguía, destacando a nivel nacional como el Distrito de Desarrollo Rural con mayor volumen de producción, basada sobre todo en cultivos de temporal.³

² Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, “Estima Agricultura crecimiento de 11.4% de la producción de frijol en 2021; mantiene tendencia al alza”, Ciudad de México, 27 de febrero de 2022. Disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/prensa/estima-agricultura-crecimiento-de-11-4-de-la-produccion-de-frijol-en-2021-mantiene-tendencia-al-alza>

³ Hernández Álvarez, Guillermo Adrián, *Desarrollo del sistema productivo vinculado al frijol y su incidencia en la competitividad de la zona frijolera del Estado de Zacatecas,*



El Distrito de Desarrollo Rural de Río Grande, Zacatecas, es la principal zona productora de frijol del país. Adicionalmente a lo representativo de la superficie destinada, volumen y valor de la producción de frijol en esta zona, la actividad productora de frijol en la zona reviste características climáticas, técnicas y organizacionales que explican su nivel de productividad y posicionamiento competitivo a nivel nacional.⁴

CUARTO. RENDIMIENTOS POR HECTÁREA DE PRODUCCIÓN. *De acuerdo con el estudio de Alejandro Adame, Aldo Alejandro Pérez y Leobardo Chávez, los rendimientos dependen del temporal: precipitación, sequías y heladas.*

Los costos son muy altos, apareciendo la problemática al momento de la venta, parte que no ha sufrido cambio, ya que esta región carece de organizaciones y acuerdos con vendedores finales.

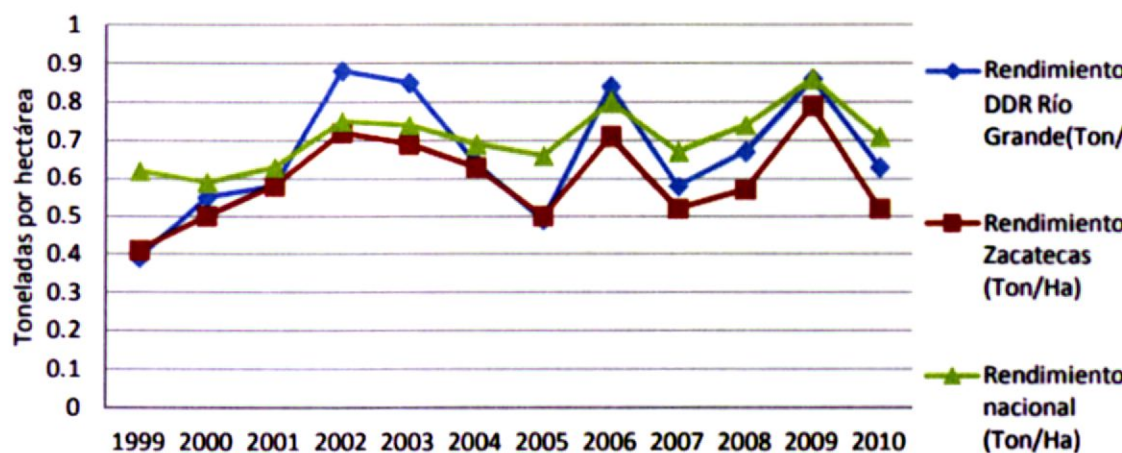
La relación entre el volumen total de producción y la superficie que se destina al cultivo de frijol se ejemplifica de mejor manera mediante el cálculo de los rendimientos por hectárea observados en dicho cultivo. Al respecto, durante el periodo de 1999-2010 los rendimientos del frijol en la zona de estudio son mayores que el promedio observado en el resto la Entidad y en los años de mayor rendimiento para el Estado la diferencia se acentúa más, lo que nos permite relacionar el incremento de los rendimientos en la región y su incidencia en el Estatal. En relación con los rendimientos observados a nivel nacional, el comportamiento del Distrito de Desarrollo Rural (DDR) de Río Grande, es variable, mostrándose ligeramente inferior en los años recientes (gráfica 1).⁵

tesis de maestría, Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, B. C., México, 2012, p. 4. Disponible en:

<https://colef.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1014/231/1/TESIS%20-%20Hern%C3%A1ndez%20C3%81lvarez%20Guillermo%20Adri%C3%A1n.pdf>

⁴*Ibíd*em, p. 8.

⁵*Ibíd*em, p. 84.



Fuente: elaboración con base en datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2012.

Gráfica 1. DDR Río Grande, rendimiento por hectárea 1999-2010

Es muy importante destacar que el rendimiento por hectárea es mayor en esta zona. Sin embargo, las reglas de operación de los programas del Gobierno de México, no toman en cuenta las diferentes regiones y se considera el promedio de rendimiento a nivel nacional.

En este punto, observar de nuevo la gráfica 1 en que los rendimientos en el DDR Río Grande, son mayores al promedio Estatal y los máximos rendimientos se obtienen en los siguientes años:

- 2002 0.88 ton/ha.
- 2003 0.85 ton/ha.
- 2006 0.84 ton/ha.
- 2009 0.86 ton/ha.



Esto contrasta con los niveles de rendimiento obtenidos en los años 2000 (0.55), 2001 (0.58) y 2005 (0.49). Dado que la superficie destinada se mantiene relativamente constante durante el periodo, el alza en rendimientos obedece a la cosecha obtenida conforme al comportamiento del temporal. Hay que mencionar también los diferentes rendimientos que se muestran al interior de la región, los cuales son mayores en la zona de alto potencial, ya mencionada, y menores en la parte semidesértica de la región.⁶

El rendimiento agrícola promedio considera los principales cultivos y presenta variaciones según la región. Por ejemplo, el cálculo del cultivo del frijol obtiene un rendimiento de 0.0945 ton/ha, el cual está medido en la zona cercana a la Capital, donde el rendimiento es menor a la franja frijolera del Estado: Río Grande, Sombrerete, Saín Alto, Miguel Auza y Juan Aldama, ha presentado rendimientos de hasta 1.5 ton/ha.⁷

QUINTO. LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. México reconoce el derecho a la alimentación como un derecho humano fundamental y ha suscrito diversos acuerdos internacionales. La política social del Gobierno de la República se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual establece como uno de sus principales objetivos la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo. El Plan Nacional de Desarrollo dispone como prioritarios los siguientes programas nacionales:

➤ *Programa Producción para el Bienestar.* Está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, beneficiar a unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas).

⁶*Ibíd.*, p. 85.

⁷ Gobierno Federal: SAGARPA, Gobierno del Estado de Zacatecas 2010-2016: SECAMPO, Universidad Autónoma de Zacatecas, *Programa Integral de Desarrollo Rural. Compendio de indicadores: Componente de Extensión e Innovación Productiva Zacatecas*, ciudad de Zacatecas, junio de 2015, p. 54. Disponible en:

<https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2020/03/19/1865/19032020-zac-2014-ceip.pdf>



➤ Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche. Se establecieron precios de garantía para alimentos básicos en beneficio de 2 millones de pequeños productores.

➤ Distribución de fertilizantes químicos y biológicos. Entrega de fertilizantes, donde éstos no dañen los suelos y sean en beneficio de productores agrícolas.

➤ Creación del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía; vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo; promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país; promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios; apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y distribuir la canasta básica en regiones de alta marginación económica.

Avanzar en materia de acceso a los derechos sociales para las y los mexicanos exige instrumentos jurídicos que promuevan mecanismos de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, al igual que entre los tres órdenes de Gobierno, es decir, Federal, Estatal y Municipal.

De igual forma, se reitera que los rendimientos en la región de estudio son mayores al promedio Estatal. Otro de los datos de máximo rendimiento se obtienen en 2002 con 0.88 ton/ha, 2003 0.85, 2006 0.84 y en 2009 0.86.⁸ Dado que la superficie destinada se mantiene relativamente constante durante el periodo del temporal.

⁸Santillán García, Julio César Alan, Evelia Oble Vegara y Michelle Chauvet, "Efectos de las políticas públicas en la conformación de organizaciones de productores de frijol en Zacatecas", en Revista Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente, volumen 19, número 37, México 2019, p. 85.



SEXTO. PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. En el mundo, se conocen alrededor de 150 especies de frijol, en nuestro país existen entre 50 y 70, para fines prácticos las variedades del grano que se siembran varían por región y preferencia de consumo, por ejemplo: negro en el sureste de México, pinto en el centro y noreste y claro en el occidente y noroeste.

Para enfrentar los retos actuales, el Gobierno de México puso en marcha una política pública mediante programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sujetos a reglas de operación y lineamientos durante el año 2022, para apoyar a los productores, consumidores y al propio cultivo de frijol y son los siguientes:

1. Disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Lineamientos para la supervisión de Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2022.

- Programa de Fertilizantes para el Bienestar.*
- Programa de Producción para el Bienestar (reemplaza a Proagro Productivo, antes Procampo).*
- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.*
- Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.*
- Programa de Abasto Rural.⁹*

También se cuenta con dos programas de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), organismo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que en el año 2022 lleva a cabo el apoyo a productores de maíz, frijol, trigo, arroz y leche de pequeña

⁹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México, 4 de abril de 2022. En Internet: <https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/programas-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2022>



escala. Conforme la página oficial de SEGALMEX, está a cargo principalmente de:

1. Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos para el ejercicio fiscal 2022.

2. Programa de Apoyo con Grano de Frijol para Siembra del ciclo primavera-verano 2020.¹⁰

SÉPTIMO. PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA. La política pública de precios de garantía es uno de los principales instrumentos del Gobierno de México para apoyar a los productores agrícolas. El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos entró en operación a finales de 2019; consiste en otorgar recursos federales destinados a la compra de cosecha de productos que el programa considera como básicos como maíz, frijol, trigo y arroz. La Seguridad Alimentaria Mexicana o SEGALMEX es la principal entidad encargada de la operación del programa, de acuerdo con los lineamientos emitidos en el Diario Oficial de la Federación.

La población beneficiaria del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos son: pequeños productores de maíz y frijol, medianos productores de maíz y productores de arroz y trigo que entreguen sus cosechas a la industria molinera nacional.

Los canales establecidos por SEGALMEX para el acopio 2022, son los centros de recepción autorizados, así como bodegas y molinos que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Precios de Garantía.

¹⁰ SEGALMEX, "Acciones y programas", Ciudad de México, 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/segalmex#acciones>



Edgar Rivero Cob¹¹ en el análisis de la problemática, comenta que si bien el programa especifica que el fin es contribuir a mejorar la calidad de vida de los pequeños productores de los productos básicos, es importante tener en cuenta, entre otros, lo siguiente:

➤ *Un problema común a las y los pequeños y medianos productores agropecuarios es la falta de financiamiento, acceso a esquemas de aseguramiento por contingencias climatológicas o de seguridad pública y a coberturas por los riesgos de mercado.*

➤ *Asimismo, el problema de los excesivos requisitos para acceder a los programas rurales que propician actos de corrupción y desvío de recursos hacia los que menos los necesitan.*

➤ *El problema claramente está centrado en el incremento de las importaciones de algunos productos básicos alimentarios, profundizándose el problema para el maíz, trigo y leche y en menor medida para el arroz y el frijol.*

La definición de los objetivos de las políticas públicas y programas, deberán diseñarse y aplicarse específicamente para cada uno de los eslabones de la cadena de valor: productores, organizaciones de productores, acopiadores privados, comercializadores mayoristas e industriales y no como sucede actualmente que aparentemente se diseñan para beneficiar a productores, pero se aplican en beneficio de otro sector, siendo los productores los últimos beneficiados.

¹¹ Rivero Cob, Edgar, "SEGALMEX y las oportunidades de focalización y sinergias necesarias con otros programas", en Patiño Fierro, Martha Patricia (coord.), "Los precios de garantía: avances y retos en la implementación", *Cuaderno de Investigación No. 4*, DGDyP del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Ciudad de México, 2019, pp. 33-35. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4704/Cuaderno4_PreciosDeGarantia.pdf?sequence=1&isAllowed=y



OCTAVO. SOLICITUD DE APOYO A PRODUCTORES DE FRIJOL. Los problemas que enfrentan las personas del campo son complejos, toda vez que aparte de los aspectos técnicos que encierra la productividad de la tierra, se encuentran los problemas de organización, como el conformar una sociedad legalmente constituida, financiera para administrar correctamente el producto de sus cosechas, para tener información que los lleve a obtener los estímulos que ofrece el Gobierno Federal y de comercialización para que puedan obtener el mejor precio por sus productos. Además, los programas tienen diferentes normatividades y por consiguiente con requisitos también diferentes, lo cual hace bastante complejo el acceso a estos recursos.

De manera reiterada se señala por investigadores y especialistas en la materia, que las reglas de operación de los programas que apoyan al productor de frijol, siguen sin funcionar, por juegos políticos que llevan a beneficiar sólo a unos cuantos.

Si bien el precio internacional del frijol mantiene las expectativas a la alza, el precio de garantía aún es insuficiente, ya que todos los insumos siguen en aumento y los productores manifiestan que se requiere un precio más alto.

Para enfatizar, en los estudios oficiales, técnicos, académicos, entre otras cifras consultadas en publicaciones especializadas, se logró demostrar que en la región frijolera de Zacatecas el rendimiento de producción de frijol por hectárea, llega a alcanzar los 1000 kilos por hectárea en la modalidad de temporal, lo cual es mayor a otras zonas productoras de frijol en el Estado.

Vale la pena subrayar que los productores de las regiones del Estado de Zacatecas tienen dificultades para ser auténticamente beneficiados por los programas federales, toda vez que se establecen límites generales en la superficie de siembra considerada en las reglas de operación, también, el precio de garantía no corresponde a las características de



los predios ni de las regiones productivas específicas; se fijan reglas idénticas para superficies y características distintas, sin ponderar particularidades que en los hechos, generan costos distintos para cada zona y para cada productor; ignorando la capacidad de producción al menos por zona y extensión.

Los analistas del sector agropecuario señalan que para que las siembras sean rentables deben ocupar entre 20 y 30 hectáreas.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire las instrucciones correspondientes a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), con la finalidad que en el Acuerdo de las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, para el Ejercicio Fiscal 2023, se considere lo siguiente:

1. Fortalecer el marco jurídico y regulatorio, las políticas públicas y programas de apoyo, a través del reconocimiento efectivo del rendimiento por hectárea de producción de frijol.
2. Establecer volúmenes máximos y escalonados por tamaño de producción para su acopio.
3. Establecer mejores y más efectivos mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Rural y



SEGALMEX, con las asociaciones de productores del campo, así como con la Comisión Legislativa del ramo para que las demandas de los productores zacatecanos sean escuchadas y atendidas

4. Desarrollar un mecanismo de seguimiento de los beneficiarios, para analizar, si con los apoyos del Programa de Precios de Garantía
 - 1) Los productores más pobres, de pequeña escala, incrementan su ingreso y,
 - 2) Los productores de mediana escala incrementan su producción, ya sea a través de ampliaciones en la superficie sembrada, cambio de cultivos, o aumentos en la productividad.
5. Aumentar la presencia de productos mexicanos en el mercado internacional, en especial, impulsar la presencia de los productos agroalimentarios, entre los cuales destaca el frijol zacatecano que cumpla con los requisitos de exportación a otros países.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de noviembre del
año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ
CAMARILLO**